

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2019-MDLA/CM.**

La Arena, 03 de Junio de 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de Junio del 2019, los “PROYECTOS CÍVICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS TURÍSTICOS Y DE SALUD EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE LA ARENA”, Informe N° 123-2019-MDLA/SG.P.P.P y el Informe, Legal N° N° 224-2019-MDLA-SGAJ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

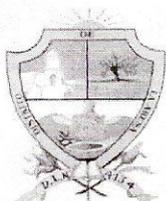
Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas;

Que, mediante fichas técnicas, se alcanzaron las actividades a realizar, en la Semana Cultural del Distrito de La Arena 2019, dentro de los cuales se encuentran “PROYECTOS CÍVICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, TURÍSTICOS DE SALUD EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE LA ARENA”, el mismo que han sido elaborados a través de diferentes comisiones donde han intervenido para su elaboración; la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, la Subgerencia de Rentas, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Recursos Humanos, Departamento de Educación Cultura y Deporte, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Registro Civil, Secretaria General, Departamento de Salud Higiene y Medio Ambiente, Oficina del Programa Vaso de Leche, proyectos que están orientados al bienestar de la población, cuyo presupuesto total asciende a la suma de: S/. 65,000.00 (Sesentaicinco mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 123-MDLA/SG.P.P, de fecha 31 de mayo de 2019, el Subgerente de Planeamiento Programación y Presupuesto otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal, estableciendo el monto de: S/ 65,000.00 (Sesentaicinco mil con 00/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde al pleno del Concejo Municipal evaluar las actividades: “PROYECTOS CÍVICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS,





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2019-MDLA/CM.**

La Arena, 03 de Junio de 2019

DEPORTIVOS, TURÍSTICOS Y DE SALUD EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE LA ARENA”, presentado por las Comisiones de la Semana Cultural del Distrito de La Arena 2019, para su aprobación, de ser el caso, debido a que éste requiere ser atendido por ésta Municipalidad, con el fin de promover la cultura, educación y el turismo en nuestro Distrito;

Que, mediante Informe Legal N°224-MDLA/AJ, de fecha 31 de mayo del 2019, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al Concejo Municipal evaluar lo solicitado, respecto a la aprobación de las actividades “PROYECTOS CIVICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, TURÍSTICOS Y DE SALUD EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE LA ARENA”;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** Las Actividades denominadas: “PROYECTOS CÍVICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS TURÍSTICOS Y DE SALUD EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE LA ARENA”, y su financiamiento por el importe de S/ 65,000.00 (Sesentaicinco mil con 00/100 Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** como responsable de administrar el presupuesto económico de los proyectos indicados al Ing. EDGARDO VICTOR PURIZACA MORE, Subgerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Arena, con cargo a la rendición de cuenta respectiva.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR,** al área de Tesorería realizar el giro correspondiente a nombre del funcionario indicado.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARQUE MASIAS  
ALCALDE